



Municipalidad de La Plata

Registro de Decretos

Folio N° 1389

La Plata, JUL. 2005

**VISTO:**

La necesidad de adecuar la estructura orgánico funcional en relación con la gestión de residuos sólidos urbanos que lleva adelante la Municipalidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que, además de continuar con la gestión de atención de la recolección y barrido del partido, resulta necesario implementar en forma permanente la campaña de limpieza de la ciudad, apuntando al logro de nuevos objetivos;

Que, los nuevos objetivos deben apuntar a un cambio en la cultura ciudadana a favor de una mejor calidad de vida y el cuidado y respeto por el ambiente;

Que, para ello, además de la capacitación de todos los responsables y actores que deben participar en la educación ambiental, es menester la implementación de una guardia ecológica debidamente identificada y con móviles de educación permanente de la población, que permita llevar adelante acciones de prevención y control, tendientes a la eliminación definitiva del arrojo y formación de basurales clandestinos;

Que, asimismo, se debe atacar el trabajo informal y callejero que lleva adelante el cirujeo, incorporando a quienes realizan dicha actividad mediante la conformación de cooperativas que estarán abocadas a la separación de residuos reciclables;

Que, para lograr estos resultados se proyecta la puesta en marcha de plantas de separación de residuos, las que podrán instalarse en los Centros Comunales de Tolosa, Abasto, Villa Elvira, como así también la localización de sitios para recepción de materiales reciclables –Puntos Limpios- en playas de supermercados, estaciones de servicios y otros;

Que, para abordar puntualmente las tareas que permitan lograr los objetivos propuestos, se crea una Unidad Ejecutora dependiente de la Dirección de Gestión Integral de Residuos y Medio Ambiente;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

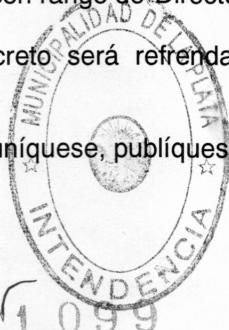
**ARTICULO 1º:** Créase la Unidad de Coordinación de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos, la que dependerá de la DIRECCION GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS Y MEDIO AMBIENTE, dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento y Desarrollo Urbano de la Secretaría de Gestión Pública, cuyas misiones y funciones se consignan en el Anexo I del presente.

**ARTICULO 2º:** La Unidad de Coordinación de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos, estará a cargo de un funcionario con rango de Director Coordinador.

**ARTICULO 3º:** El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gestión Pública.

**ARTICULO 4º:** Regístrate, comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. JOSE OMAR GRAZANO  
Secretario de Gestión Pública



Dr. JULIO CESAR ALAK  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



Registro de Decretos  
 Folio N° 1390

## ANEXO I

**SECRETARIA DE GESTION PUBLICA  
 SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO  
 DIRECCION GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS Y MEDIO AMBIENTE  
 UNIDAD DE COORDINACION DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS  
 Misiones y Funciones.**

Elaborar conjuntamente con la Dirección, campañas educativas y programas de difusión, para lograr la concientización de la población, en lo que hace al manejo racional de los residuos sólidos urbanos, su selección, recuperación y reciclaje en zonas de pruebas piloto del partido.

Realizar estrategias de gestión integral de residuos sólidos urbanos, considerando la viabilidad de implementar mecanismos tendientes a lograr: la minimización en su generación; la clasificación en la fuente; la recuperación de materia y/o energía y la evaluación de impacto ambiental de la gestión de los mismos.

Promover las acciones encaminadas a la reducción y recuperación de los residuos.

Se encargará, en lo referente al manejo racional de los residuos, del estudio y la factibilidad de implementación de los sistemas de recolección diferenciada, Plantas de Procesamiento, Separación, Transferencia los que serán implementados en el área de los Centros Comunales de Tolosa, Abasto y Villa Elvira y la localización de sitios para recepción de materiales reciclables –Puntos Limpios- en playas de supermercados, estaciones de servicios y plantas de separación.

Realizar el seguimiento y contralor de los Proyectos de Reciclado, atendiendo además, la problemática de la recolección informal que se lleve a cabo en distintas zonas del partido.

Llevar a cabo los programas de capacitación de los responsables y actores relacionados con la gestión integral de los residuos sólidos urbanos, con participación de centros comunales, juntas vecinales y organizaciones no gubernamentales.

Coordinar sus acciones con las que desarrolla el área ambiental de la Dirección General de Control Urbano.

Realizar jornadas de limpieza en coordinación con la Dirección Operativa de Higiene Urbana en barrios de partido.

Implementar conjuntamente con la Dirección, la Patrulla Ambiental, la que coordinará su accionar de prevención, educación y control de arrojo clandestino de residuos sólidos urbanos con la Dirección General de Control Urbano.